

BASES OFICIALES DEL **LI DESCENSO A NADO DE LA RIA DE NAVIA**

MARCO GENERAL: El *Descenso a Nado de la Ría de Navia* es una competición de *larga distancia* cuya celebración se rige por los reglamentos establecidos para ese tipo de pruebas por la **Federación Internacional de Natación/ FINA**, la **Liga Europea de Natación/ LEN** y la **Real Federación Española de Natación/ RFEN**. Las cláusulas que figuran a continuación tienen en cuenta esa diversa normativa.

Por otra parte, el *Descenso-2008* está incluido en el **Circuito Asturiano de Travesías**, iniciativa que está promoviendo la **Federación de Natación del Principado de Asturias**. Se ha procedido entonces a ajustar las edades de participación en las pruebas de *Menores* del Descenso para alinearlas con lo establecido en la normativa del referido *Circuito Asturiano*.

ORGANIZACION PROMOTORA: **Asociación de Amigos de la Ría de Navia**. Las personas o entidades que deseen entrar en contacto con el Comité Organizador pueden hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

- Por correo postal, dirigiéndose al **Apartado de Correos nº 5.- 33710 NAVIA (ASTURIAS)**;
- Por teléfono llamando al nº. **985473018 (+34 985473018)** desde fuera de España;
- Por correo electrónico, componiendo la dirección **natacion@rianavia.com**

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: Navia, el sábado 16 de Agosto de 2.008, a las 18,15 horas.

PRUEBAS A CELEBRAR Y GRUPOS DE EDAD CORRESPONDIENTES: El *Descenso-2008* se compone de cuatro pruebas diferenciadas, que responden respectivamente a las siguientes denominación y caracterización: **a] Masculina Absoluta**, con un recorrido aproximado de 5.000 m; **b] Femenina Absoluta**, con recorrido aprox. de 3.000 m; **c] de Menores A** (conjunta para chicas y chicos), con recorrido aprox. de 1700 m; **d] de Menores B** (asimismo conjunta para chicas y chicos), con recorrido aprox. de 1100 m. En ambas pruebas de *Menores* se establecerán clasificaciones separadas para chicas y chicos.

La prueba de *Menores A* está orientada a:

- Por lo que se refiere a los chicos, nadadores de 14, 15 y 16 años (nacidos desde el 1 de Enero de 1992 hasta el 31 de Diciembre de 1994, ambos días inclusive);
- Por lo que respecta a las chicas, nadadoras de 13, 14 y 15 años (nacidas desde el 1 de Enero de 1993 hasta el 31 de Diciembre de 1995, ambos días inclusive).

Por su parte la de *Menores B* se reserva para los más pequeños (en el caso de los niños, los nacidos a partir del 1 de Enero de 1995 y, para las niñas, a partir del 1 de Enero de 1996).

El *Descenso* está asimismo abierto a la participación de nadadores -y nadadoras- *veteranos* (es decir, **Masters**, en la terminología oficial de la RFEN). Las normas que rigen la participación de esos veteranos se recogen en el **Anexo** que complementa las presentes bases,

NORMAS DE INSCRIPCION:

Para participar en el Descenso es necesario disponer de licencia en vigor emitida por la RFEN -o, alternativamente, poseer otro documento federativo de validez equivalente (es el caso de las licencias respaldadas por las Federaciones Territoriales de Natación españolas y también el de aquellas de otros países que sean

reconocidas por la RFEN)¹. La inscripción habrá de ser efectuada por el club de adscripción -o entidad reconocida equivalente-, pudiendo rechazarse cualquier inscripción individual de un nadador si no está respaldada por persona o entidad que, a juicio de la Organización del *Descenso*, acredite una adecuada responsabilidad;

Las inscripciones han de hacerse por escrito (carta, fax o correo electrónico) y deben obrar en poder de la Organización antes de las 13 horas del jueves 14 de Agosto. De cada nadador que se inscriba ha de facilitarse, además del nombre completo y el club de procedencia, el número de licencia y la fecha de nacimiento. Para inscribirse en las pruebas de *menores*, o como *veterano (master)*, se exige la certificación de la edad mediante la presentación de un documento acreditativo con suficiente valor legal (por ejemplo, la licencia, siempre que en ella conste el año de nacimiento). Se adjuntará además una fotocopia de ese documento, la cual, tras ser cotejada con el original, quedará en poder del jurado federativo.

TROFEOS Y PREMIOS: Numerosas organizaciones donan anualmente valiosos trofeos (en la pasada edición fueron 74 los distribuidos, a los que hay que añadir además el obsequio entregado a cada veterano en recuerdo de su participación). Además el apoyo de los *Patrocinadores del Descenso* hace posible entregar a los primeros clasificados de las pruebas *absolutas* (masculina y femenina) los siguientes premios en efectivo:

- 1^{er} clasificado (a) → 1000 €
- 2^o clasificado (a) → 700 €
- 3^{er} clasificado (a) → 400 €

En caso de que, por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de la prueba, se cancelará asimismo la concesión de estas recompensas.

ORGANIZACION DEPORTIVA: Ya se ha indicado con anterioridad que el *Descenso* -como competición realizada bajo jurisdicción de la RFEN- está sujeto a la reglamentación relevante establecida por FINA, LEN y la propia RFEN. Por otra parte, las particularidades de la prueba hacen recomendable complementar esa normativa con otros documentos, que son los tres siguientes: a) estas **bases**; b) el denominado **Reglamento Oficial del Descenso** -inspirado a su vez de un modo especial en las **Open Water Swimming Rules** de FINA-; c) el titulado **Elaboración de Clasificaciones y de Actas de Entrega de Trofeos**. Todos esos documentos están a disposición pública.

JURADO: Cada una de las cuatro pruebas previstas tendrá su propio jurado, designado por el **Comité de Árbitros** de la *Federación de Natación del Principado de Asturias*. Cualquier cuestión de interpretación o controversia reglamentaria que puedan plantearse y no se hallen previstas en esta convocatoria serán resueltas inapelablemente por el **juez árbitro** de la prueba de que se trate, contando con el auxilio -si fuera necesario- del representante de la organización promotora.

SEGURO MEDICO: Dado que los clubes están legalmente obligados a facilitar a sus nadadores la cobertura médica requerida por la práctica deportiva, la Organización del *Descenso* (que dispondrá los servicios de asistencia pertinentes) declina toda responsabilidad que pueda derivarse de la participación en la prueba.

⇒ Los interesados en disponer de otra información complementaria pueden encontrarla en *internet*, en la dirección <http://www.rianavia.es>.

⇒ La Organización se reserva el derecho de suprimir, añadir o modificar cualesquiera de los aspectos de estas *Bases*.- La inscripción en el *Descenso* implica la aceptación de la totalidad de las mismas.

Navia, 23 de Mayo de 2008

¹ Un ejemplo concreto de documento respaldado por una Federación Territorial española que habilita la participación en el *Descenso* de nadadores no adscritos a ningún club es el de la "*licencia especial Travesías 2008*" que emite la *Federación de Natación del Principado de Asturias / FAN*. Así pues, las personas que, no disponiendo de ficha en vigor, deseen inscribirse en el *Descenso*, pueden solicitar a la FAN (teléfono +34 985327018; correo electrónico: fan@ctv.es) la expedición de la citada *licencia especial*.



LI DESCENSO A NADO DE LA RIA DE NAVIA

ANEXO A SUS BASES OFICIALES

PARTICIPACIÓN DE NADADORES VETERANOS

El florecimiento que, en el mundo de la natación, está produciéndose en las categorías de **masters** ha llevado a la Organización del *Descenso* a dedicar en los últimos años atención creciente a los nadadores de dichas categorías, modificando progresivamente, y según lo recomienden las circunstancias, las condiciones de participación de los mismos. Así, para el *Descenso-2008*, se procede a consolidar dos modificaciones significativas ensayadas con éxito en la edición del pasado año –modificaciones que son, en concreto, las siguientes: 1) Posibilidad de inscripción de los nadadores más veteranos en la prueba de 1100 m.; 2) Concesión de trofeos para los primeros clasificados *veteranos* en la prueba de 1700 m. El conjunto de las condiciones que regulan la inscripción de veteranos queda pues formulado en los siguientes términos:

- a) En primer lugar procede dejar aquí constancia explícita de que el criterio que utiliza el Comité Organizador del *Descenso* para la tipificación de las categorías de *veteranos* está en línea con el especificado en el **Reglamento de Actividades Master 2005-2009** de la RFEN.
- b) Por otra parte recuérdese que, tal como recoge el *cuerpo principal* de las *Bases* del *Descenso*, la competición consta de cuatro pruebas diferenciadas, con recorridos respectivos de 1100, 1700, 3000 y 5000 m..
- c) De esas pruebas, las de 1700 y 3000 m. (y, por supuesto, la de 5000 m.) están abiertas a la participación de nadadores *veteranos* de edad igual o superior a 30 años (grupos **C30+** y siguientes). Y, como se ha dicho, se admite también la inscripción de *masters* de los grupos **C50+** y siguientes en la prueba más corta (la de 1100 m.)². Es decir que cualquier *veterano* de las categorías **C30+** y siguientes (no así los **C20+** y **C25+**) puede elegir libremente, con independencia de su edad y sexo, en cual de las pruebas de 1700, 3000 o 5000 m desea inscribirse. Y los de los grupos **C50+** y siguientes pueden optar también a la de 1100 m. Por lo que respecta a los nadadores de las categorías **C20+** (*pre-master*) y **C25+**, han de nadar obligatoriamente el recorrido correspondiente a la categoría *absoluta* de su sexo (es decir, el de 3000 m. en el caso de las mujeres y el de 5000 m. en el de los hombres).
- d) Si bien hay una prueba (la de 1700 m.) que se considera específica para *veteranos* -por lo que, desde este punto de vista y tal como se expone en el epígrafe e) siguiente, tendrá un tratamiento diferenciado- en todas y cada una de las cuatro pruebas del *Descenso* se establecerán sendas clasificaciones de *masters* (una para hombres y otra para mujeres), en las que se hará constar expresamente la categoría (**C30+**, ...) de cada nadador³.
- e) En las pruebas de 1100, 3000 y 5000 m. **no** se asignarán trofeos a las clasificaciones de *masters*. En cambio **sí** se concederán trofeos a los primeros clasificados de las dos clasificaciones conjuntas de *veteranos* (una masculina y otra femenina) de la prueba de 1700 m., dado que a la misma se le está dando la consideración de prueba específica de *masters*. No obstante debe tenerse presente a tal respecto que, en la atribución de los citados trofeos, el *Comité Organizador del Descenso* no va a tomar en consideración las diferentes categorías (**CXX+**) de *masters*: dichos trofeos se entregarán a los

² La razón por la que no se prevé la inscripción de *masters* de los grupos **C30+** a **C45+** en el recorrido de 1100 m. radica en el riesgo de dejar relegados a un 2º plano a los verdaderos protagonistas de dicha prueba (los niños más pequeños). La organización entiende que, de permitirse tal inscripción, los primeros participantes en llegar a meta podrían ser perfectamente nadadores *veteranos*, eclipsando así la actuación de aquellos a quienes se orienta primordialmente esta prueba (los niños y niñas de hasta 13, ó 12, años)

³ Ésta de 1700 m. es, por otra parte, la prueba del *Descenso* que se considera para la clasificación de *masters* del *Circuito Asturiano de Travesías*. Como ya se ha indicado, en el *Descenso* cada *master* pueden elegir la distancia que quiere nadar -5000, 3000 ó 1700 m. (y los mayores de 45 años también pueden optar por los 1100 m.). Ahora bien, los interesados en acumular puntos para la clasificación del referido *Circuito Asturiano* deben tener en cuenta que la única prueba puntuable a tal respecto es la de 1700 m. aquí considerada.

veteranos(as) que alcancen los primeros lugares de esas dos clasificaciones. Así pues, la pertenencia a uno u otro grupo **CXX+** es una cuestión irrelevante en lo que se refiere a la concesión de trofeos a los *masters* que participen en la prueba de 1700 m..

- f) Por otra parte, los *veteranos* que nadan en las pruebas de 3000 m. (o sea, la denominada *Femenina Absoluta*; véase de nuevo el *cuerpo principal* de estas *Bases del Descenso*) y 5000 m. (*Masculina Absoluta*) cuentan a todos los efectos como competidores en las mismas. Ello quiere decir que las nadadoras *master* del recorrido de 3000 m. y que alcancen alguno de los primeros puestos de la clasificación general recibirán el trofeo (y, en su caso, el premio en metálico) que corresponda a la posición lograda (por supuesto, ello no es aplicable a los hombres que nadan este recorrido de 3000 m.). De igual modo, los nadadores *master* que se inscriban para el recorrido de 5000 m. (no las nadadoras que pudiesen participar en esta prueba). son considerados competidores de pleno derecho en dicha competición, teniendo acceso pues a los trofeos y premios en metálico de la misma.
- g) Todos los nadadores *masters* de las categorías **C50+** y siguientes que completen la prueba en la que se hayan inscrito (con independencia de que se trate de la de 1100 m. o de cualquiera de las otras) recibirán la **Sirenita**, galardón que, a partir de la presente edición, se reserva en exclusiva a los nadadores de dichos grupos de edad.

La tabla que sigue puede ayudar a los nadadores *master* (o *pre-master*) a seleccionar la prueba en la que vayan a inscribirse.

DETERMINACIÓN DE LAS PRUEBAS A LAS QUE TIENEN ACCESO LOS NADADORES CON LICENCIA MASTER O QUE SEAN RECONOCIDOS COMO VETERANOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR	Pruebas			
	1100 m.	1700 m. (con trofeos (con trofeos específicos)	3000 m.	5000 m.
Nacidos hasta el 31.12.1958 (Grupos C50+, C55+, etc.)	Sí	Sí	Sí	Sí
Nacidos entre el 1.1.1959 y el 31.12.1978 (Grupos C30+, C35+, C40+ y C45+)		Sí	Sí	Sí
Nacidos con posterioridad al 31.12.1978 (<i>pre-master</i> y C25+)			Sí	Sí

La Organización del *Descenso* reconoce como nadadores *masters* (*veteranos*) todos aquellos que verifiquen alguno de los siguientes requisitos:

- Bien estar en posesión de la **Licencia Nacional Master** emitida por la RFEN (o, alternativamente, por otra Federación reconocida por la RFEN),
- Bien, aún no disponiendo de la *Licencia Nacional Master* -pero sí de la correspondiente licencia *ordinaria* (la cual resulta, por otra parte, exigible para participar en competiciones reconocidas por la RFEN) o de la ya referida "*licencia especial Larga Distancia 2008*", haber nacido con anterioridad al 31 de Diciembre de 1978 (inclusive) y solicitar expresamente su inclusión en esa categoría de *veteranos* a la Organización del *Descenso*.

Para formalizar su inscripción en el *Descenso*, los nadadores *masters* deberán suscribir una **Declaración Individual de Aptitud**, cuyo modelo les será facilitado por la Organización del acontecimiento.